INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA N° MI-061-DMORI-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI, procede a realizar la siguiente invitación publica, en los siguientes términos:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	La entidad pública encargada del presente proceso de contratación es el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, la cual posee sus instalaciones físicas en el Km 7 Vía Puerto López, Villavicencio, Apiay - Meta.
LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos del proceso de contratación se pueden consultar por los interesados de manera electrónica a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y de manera física a través de las oficinas del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI el Km 7 Vía Puerto López, Villavicencio, Apiay - Meta.
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al pliego electrónico y estudios previos, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales solo serán presentadas mediante la plataforma SECOP II, ingresando a "observaciones".
OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANNA, LAMPARAS DE HENDIDURA Y MICROSCOPIO QUIRURGICO MARCA CARLS ZEISS PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE PARA LA VIGENCIA 2026."**
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR	En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Dirección de Sanidad Ejercito, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente , por lo cual se permite señalar que, dicha necesidad ha sido publicada en el **PAA** mediante el siguiente código **85161502,** ilustrado así:

CODIGO UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(F) SERVICIOS	85000000 - Servicios de Salud	85160000 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de diagnóstico o terapéuticos	85161501 - Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor
(F) SERVICIOS	85000000 - Servicios de Salud	85160000 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de diagnóstico o terapéuticos	85161502 - Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

	De acuerdo con lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de por servicios prestados; este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. PARÁGRAFO: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad) **LUGAR DE EJECUCION:** DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY
VIGENCIA	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
MONEDA	Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.
FECHA LÍMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	Conforme a lo establecido en el SECOP II para el presente proceso.
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Siguiendo el enlace del proceso en www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con lo establecido en la invitación pública y los estudios previos.
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.958.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23226 de fecha 2026-02-12, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONE INSTALACION (EXCEPTO SRVICIOS DE CONSTRUCCION) **PRECIOS DE REFERENCIA** Ver estudios previos
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En este proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley y que efectúen la oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso. La entidad verificará que la propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden: • Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTES) • Documentos de verificación de la Capacidad técnica (HABILITANTES) • Documentos de verificación Oferta económica (HABILITANTES) Los términos para participar en la presente convocatoria se encuentran debidamente descritos en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.
PRE-CALIFICACIÓN	No aplica.

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
23226	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	NACIÓN	16 SSF	2026-02-12	$ 7.958.500

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) día del mes de julio de 2026.

TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA
Gerente de Proyecto DMORI

MY. JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ
Subdirector Administrativo y Financiero DMORI

CT. CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA
Comité Técnico Estructurador DMORI

ABG. EDGAR GUTIERREZ ROJAS
Comité Jurídico Estructurador DMORI

ADM. JONATHAN SAMIR MARTINEZ ASTAIZA
Comité Económico Estructurador DMORI

Anexo N°.1 DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANNA, LAMPARAS DE HENDIDURA Y MICROSCOPIO QUIRURGICO MARCA CARLS ZEISS PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE PARA LA VIGENCIA 2026"**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL:	El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.958.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23226 de fecha 2026-02-12, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONE INSTALACION (EXCEPTO SRVICIOS DE CONSTRUCCION)

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
23226	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	NACIÓN	16 SSF	2026-02-12	$ 7.958.50000

PRECIOS DE REFERENCIA

Ver estudios previos

LUGAR, FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:	www.colombiacompra.gov.co. Secop II Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	**Lugar: La Oferta será enviada a través la página** www.colombiacompra.gov.co. Secop II De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contrataciondmori@gmail.com Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secop II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.

PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secop II
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secop II
PUBLICACIÓN DE ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secop II
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. PARÁGRAFO: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad) **LUGAR DE EJECUCION:** DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY
MONEDA DE PAGO	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS.**
FORMA DE PAGO	**La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: g) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. h) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). i) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. j) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. k) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. l) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de facturación por servicios prestados; este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
ASPECTOS TECNICOS	1. Mantenimiento Preventivo de AUTOCLAVE ALTA TEMPERATURA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR EN SITIO:
1.1	AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANA MODELO SC500	Servicio	Mantenimiento Preventivo en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.

1.2 Mantenimiento Correctivo en sitio de AUTOCLAVE ALTA TEMPERATURA, de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):

ITEM	LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.2.1	FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	1	UN
1.2.2	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	UN
1.2.3	VENTILADOR DE 119 X119 X 38 MM	1	UN
1.2.4	VALVULA DE SEGURIDAD LATON 1/4\"G M TARADA A 3 Bar	1	UN
1.2.5	PURGADOR SARCO BP-10 DE 1/2\" ROSCADO	1	UN
1.2.6	IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	1	UN
1.2.7	JUNTA SILICONA PUERTA SC500 /EA	1	UN
1.2.8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	1	UN

1.2.9	BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360V 50Hz	1	UN
1.2.10	FUENTE DE ALIMENTACION 5V-5A, 25W	1	UN
1.2.11	INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO LS-7 AISI-316 (16)	1	UN
1.2.12	CABLE ACERO MOVIMIENTO PUERTA	1	UN
1.2.13	PLACA BASE AUTOCLAVE S101 /SC500 MARCA MATACHANA	1	UN
1.2.14	EYECTOR DE AGUA 3/4"-3/4"-1" LATON SC500	1	UN
1.2.15	VALVULA INOX RETENCION A VITON 1/4" ROSCA	1	UN
1.2.16	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	UN
1.2.17	VALVULA RETENCIÓN LATON 1/4" MACHO	1	UN
1.2.18	ELECTROVALVULA VAPOR LATON 2/2 N.C. 1/8\"G 0-3bar DN-2.5mm 24V DC	1	UN
1.2.19	BOMBA DE AGUA MULTITENSIONMULTIFREC. 220-415V/50Hz 1,5kW 208-450V/60H	1	UN
1.2.20	PLACA RELES SALIDA PLC S500 EA	1	UN
1.2.21	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	1	UN
1.2.22	KIT ACCESORIOS CONEXIONES MARCA MATACHANA	1	UN

2. Mantenimiento Preventivo LAMPARA DE HENDIDURA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR EN SITIO:
2.1	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA CARL ZEISS MODELO SL120	Servicio	Mantenimiento Preventivo en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.

2.2 Mantenimiento Correctivo de LAMPARA DE HENDIDURA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):

ITEM	LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.2.1	POLEA DENTADA MARCA ZEISS	1	UN

3. Mantenimiento Preventivo de MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR EN SITIO:
3.1	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA MARCA CARL ZEISS MODELO S88	Servicio (Visita)	Mantenimiento Preventivo en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.

3.2 Mantenimiento Correctivo de MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):

ITEM	LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	UNIDAD DE ATENUADOR COMPLETO SL 180 EMV	1	UN
3.2.2	SET DE RUEDAS X2 PARA S88	1	UN
3.2.3	LAMPARA DE XENON XBO 180W	1	UN

PARAGRAFO 1: El DMORI se reserva la facultad de solicitar y/o autorizar otros repuestos que no fueron contemplados en el presente estudio, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial aquí destinado.

PARAGRAFO 2: El contratista se obliga a dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. teniendo en cuenta la totalidad de los elementos que componen cada equipo (neumático, hidráulico, de control y automatización, eléctrico)

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

N°	REQUISITOS TÉCNICOS	
1	**LÍNEA DE ATENCIÓN**	El contratista debe disponer mínimo de una línea de cobertura en Villavicencio con disponibilidad de lunes a viernes en horario laboral de 08:00 horas a 17:00 horas.
2	**TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE AVERÍAS**	El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez para los llamados de emergencia en una cobertura durante la vigencia del contrato por personal especializado y una vez sea determinado el daño del equipo, el contratista deberá estar en la capacidad de realizar el suministro de los repuestos necesarios en un término no mayor a 12 horas. En caso de requerir importación de los mismos, esta deberá efectuarse en un término no mayor a 90 días previa justificación.
3	**DISPONIBILIDAD DE PIEZAS DE REPUESTO**	El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no re manufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del equipo y que no se encuentren relacionados en el contrato, estos serán suministrados, previa autorización por parte del supervisor del contrato. El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades del servicio.
4	**SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**	El contratista en todas las intervenciones realizadas debe garantizar la seguridad, así como, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. De igual forma serán autorizados mediante la modalidad de suministro servicio. El contratista en todas las intervenciones que requieran remplazo de componentes estos serán instalados con previa autorización del supervisor, siempre y cuando la parte a remplazar no corresponda a defectos de fábrica.
5	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS**	El contratista deberá asegurar la eliminación adecuada de repuestos y componentes desmontados, así como insumos y lubricantes reemplazados.

	PARTES REMPLAZADAS	Para aquellas eliminaciones de desechos relacionadas con reparaciones que estén cubiertas por este Contrato, sin generar costo adicional a la entidad.
6	**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS Y REPUESTOS INSTALADOS**	El contratista manifestará dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos específica: 4 MESES conservando esta garantía durante la ejecución del contrato. El DMORI entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los equipos.
7	**DAÑOS DEL EQUIPO POR MAL USO**	El contratista debe informar al supervisor del contrato de forma inmediata y por escrito en el reporte técnico, si el equipo presenta algún daño, ausencia en sus partes y/o componentes por mal uso y/o intervención de terceros.
8	**REPORTE TÉCNICO EN SITIO**	El contratista deberá entregar en cada visita técnica el reporte técnico de servicio, este debe tener un número de identificación con su respectivo membrete y campo donde se describa como se encontró el equipo, actividad realizada, parámetros de funcionamiento, fecha inicio, fecha cierre, firmas y posfirmas de quienes realizan la intervención y quien recibe el servicio prestado.
9	**CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD**	El proponente entregará el respectivo certificado de exclusividad distribución y soporte técnico de fabricante de la marca CARL ZEISS y MATACHANA, para brindar el soporte técnico por parte de fábrica.
10	**PERSONAL CALIFICADO PARA SERVICIO TÉCNICO**	El contratista debe garantizar que el personal es idóneo, certificado para realizar los diferentes servicios, así mismo debe velar por que el personal tenga y utilice sus elementos de protección personal, así mismo el certificado de seguridad para trabajo en alturas. Para lo anterior se deberá: 1) Presentar mínimo dos (02) hojas de vida del personal TÉCNICO que estará a cargo de las actividades de mantenimiento donde se evidencie la experiencia para realizar mantenimiento en los equipos objeto del presente proceso. 2) Certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que el personal a cargo del mantenimiento que es idóneo, directamente contratado, se encuentra autorizado por fabricante mediante certificado expedido por casa matriz de las marcas CARL ZEISS y MATACHANA para realizar las actividades contempladas en el presente documento.
11	**EXPERIENCIA**:	El proponente debe acreditar el haber celebrado a la fecha del cierre del proceso Contratos o la prestación de servicios con empresas públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación, la sumatoria del o de los allegados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

		Mencionada información se verificará a través de certificaciones de contratos, copias de contratos, facturas o equivalentes que deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. - NIT de la empresa contratante. - Fecha - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato - Valor

NOTA que una vez se hayan hecho el mantenimiento; el contratista en apoyo del Dispensario médico oriente previa solicitud del supervisor emitirá concepto técnico por funcionamiento o vida útil de los equipos.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con menos de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de OFERENTE extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

	En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al OFERENTE tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación. El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille. En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANNA, LAMPARAS DE HENDIDURA Y MICROSCOPIO QUIRURGICO MARCA CARLS ZEISS PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE PARA LA VIGENCIA 2026**”. y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.). **Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.** **Nota 2:** La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 3:** El oferente deberá certificar que cuenta con establecimiento para la prestación del servicio en la ciudad de Villavicencio Meta, es indispensable para la ejecución del contrato que el contratista cuente con instalaciones idóneas en la ciudad de Villavicencio Meta. Este requisito se demuestra a través del certificado de representación legal o matricula mercantil.
ASPECTOS JURIDICOS	**1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) De conformidad con lo estipulado en el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 todas las personas naturales o jurídicas extranjeras **domiciliadas o con sucursal en Colombia**, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a las normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.
En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Apoderado, Persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. **EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

1.3. FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

1.4. FORMULARIO - PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador

público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con la planilla donde conste el pago realizado.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de este de ser el caso.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe anexar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA:

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – DMORI deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA:

El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios ni su representante legal, lo cual se certificará por parte del oferente y se verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas

conjuntas, esta información se verificará para cada una de las personas "naturales o jurídicas" que conformen la unión y sus representantes legales.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – DMORI deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – DMORI – deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

1.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA:

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

Nota: Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN – Ejercito Nacional – DMROI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes, el proponente será rechazado.

1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este Formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen

a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

1.14. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

Es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones: El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Dicha restricción se suma al catálogo del artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, especialmente, cuando –conforme al literal a) del numeral 1– "Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales […] Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes".

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador, realizará la consulta de los antecedentes REDAM a través del mecanismo en línea MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

"**ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

(Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022).

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

(Artículo MODIFICADO por el Art. 43 de la Ley 1955 de 2019)".

1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona

	Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017.
ASPECTOS ECONOMICOS	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación: **6.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos **6.1.2 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF:** Nombre o razón social del beneficiario Documento de identidad (Cédula, NIT, Pasaporte, Cédula de Extranjería) Clase de Persona (Natural o Jurídica) País de ubicación de la persona Ciudad Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia. Registro Único Tributario (Rut). En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. Nota: En caso de que resultara adjudicataria una empresa con domicilio extranjero, deberá nombrar un representante o apoderado, mediante documento debidamente suscrito por el representante legal y apoderado, debidamente apostillado, será este representante quien cuente con una cuenta bancaria de sucursal Colombiana y que a su vez recibirá el pago en moneda nacional. **6.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme

el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión **ACTUALIZADO** obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

"Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN"

De manera que dicho debe actualizarse en los siguientes casos:
Datos personales (identificación y ubicación)
Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)
Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**, del mismo decreto 2460 DE 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

6.1.4 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

6.1.5 RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA La Dirección De Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Oriente, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

6.1.6 PROPUESTA ECONÓMICA dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:

- En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANNA, LAMPARAS DE HENDIDURA Y MICROSCOPIO QUIRURGICO MARCA CARLS ZEISS PERTENECIENTE AL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE PARA LA VIGENCIA 2026**". – SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.958.500,00) M/CTE IVA INCLUIDO
- Diligenciar el Formulario N.º **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.
- Al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.
- En el evento que al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos.

B) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

C) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

D) El OFERENTE deberá presentar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel debidamente firmado

E) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

F) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

Anexo N°. 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, el futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. CUMPLE (SI/NO), el proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

1. Mantenimiento Preventivo de AUTOCLAVE ALTA TEMPERATURA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

			CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	SI	NO
1.1	Mantenimiento Preventivo en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.	1 VISITAS		
1.2	Mantenimiento Correctivo en sitio de AUTOCLAVE ALTA TEMPERATURA, de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):	POR EVENTO		
1.2.1	FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	UNIDAD		
1.2.2	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	UNIDAD		
1.2.3	VENTILADOR DE 119 X119 X 38 MM	UNIDAD		
1.2.4	VALVULA DE SEGURIDAD LATON 1/4\"G M TARADA A 3 Bar	UNIDAD		
1.2.5	PURGADOR SARCO BP-10 DE 1/2\" ROSCADO	UNIDAD		
1.2.6	IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	UNIDAD		

			CUMPLE	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA O CANTIDAD**	**SI**	**NO**
1.2.7	JUNTA SILICONA PUERTA SC500 /EA	UNIDAD		
1.2.8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	UNIDAD		
1.2.9	BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360V 50Hz	UNIDAD		
1.2.10	FUENTE DE ALIMENTACION 5V-5A, 25W	UNIDAD		
1.2.11	INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO LS-7 AISI-316 (16)	UNIDAD		
1.2.12	CABLE ACERO MOVIMIENTO PUERTA	UNIDAD		
1.2.13	PLACA BASE AUTOCLAVE S101 /SC500 MARCA MATACHANA	UNIDAD		
1.2.14	EYECTOR DE AGUA 3/4"-3/4"-1" LATON SC500	UNIDAD		
1.2.15	VALVULA INOX RETENCION A VITON 1/4" ROSCA	UNIDAD		
1.2.16	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	UNIDAD		
1.2.17	VALVULA RETENCIÓN LATON 1/4" MACHO	UNIDAD		
1.2.18	ELECTROVALVULA VAPOR LATON 2/2 N.C. 1/8\"G 0-3bar DN-2.5mm 24V DC	UNIDAD		
1.2.19	BOMBA DE AGUA MULTITENSIONMULTIFREC. 220-415V/50Hz 1,5kW 208-450V/60H	UNIDAD		
1.2.20	PLACA RELES SALIDA PLC S500 EA	UNIDAD		
1.2.21	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	UNIDAD		
1.2.22	KIT ACCESORIOS CONEXIONES MARCA MATACHANA	UNIDAD		

2. Mantenimiento Preventivo LAMPARA DE HENDIDURA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	CUMPLE SI	CUMPLE NO
2.1	Mantenimiento Preventivo en sitio de LAMPARA DE HENDIDURA de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.	VISITA		
1.2	Mantenimiento Correctivo en sitio de LAMPARA DE HENDIDURA, de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):	POR EVENTO		
2.2.1	POLEA DENTADA MARCA ZEISS	UNIDAD		

3. Mantenimiento Preventivo de MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA en sitio de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante verificación, ajuste, y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	CUMPLE SI	CUMPLE NO
3.1	Mantenimiento Preventivo en sitio de MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA, de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante, verificación, ajuste, lubricación y limpieza incluyendo mano de obra, herramientas, grasas y lubricantes para dejarlo en optimo funcionamiento.	VISITA		
3.2	Mantenimiento Correctivo en sitio de MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA, de acuerdo al protocolo de mantenimiento de fabricante incluyendo mano de obra en sitio y remplazo de uno o varios de los siguientes componentes (BOLSA DE REPUESTOS):	POR EVENTO		
3.2.1	UNIDAD DE ATENUADOR COMPLETO SL 180 EMV	UNIDAD		
3.2.2	SET DE RUEDAS X2 PARA S88	UNIDAD		
3.2.3	LAMPARA DE XENON XBO 180W	UNIDAD		

PARAGRAFO 1: El DMORI se reserva la facultad de solicitar y/o autorizar otros repuestos que no fueron contemplados en el presente estudio, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial aquí destinado.

PARAGRAFO 2: El contratista se obliga a dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. teniendo en cuenta la totalidad de los elementos que componen cada equipo (neumático, hidráulico, de control y automatización, eléctrico)

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO ADICIONALES

El contratista deber garantizar el cumplimiento de:

			CUMPLE	
N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		SI	NO
1	**LÍNEA DE ATENCIÓN**	El contratista debe disponer mínimo de una línea de cobertura en Villavicencio con disponibilidad de lunes a viernes en horario laboral de 08:00 horas a 17:00 horas.		
2	**TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE AVERÍAS**	El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez para los llamados de emergencia en una cobertura durante la vigencia del contrato por personal especializado y una vez sea determinado el daño del equipo, el contratista deberá estar en la capacidad de realizar el suministro de los repuestos necesarios en un término no mayor a 12 horas. En caso de requerir importación de los mismos, esta deberá efectuarse en un término no mayor a 90 días previa justificación.		
3	**DISPONIBILIDAD DE PIEZAS DE REPUESTO**	El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no re manufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del equipo y que no se encuentren relacionados en el contrato, estos serán suministrados, previa autorización por parte del supervisor del contrato. El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades del servicio.		
4	**SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**	El contratista en todas las intervenciones realizadas debe garantizar la seguridad, así como, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. De igual forma serán autorizados mediante la modalidad de suministro servicio. El contratista en todas las intervenciones que requieran remplazo de componentes estos serán instalados con previa autorización del supervisor, siempre y cuando la parte a remplazar no corresponda a defectos de fábrica.		
5	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS PARTES REMPLAZADAS**	El contratista deberá asegurar la eliminación adecuada de repuestos y componentes desmontados, así como insumos y lubricantes reemplazados. Para aquellas eliminaciones de desechos relacionadas con reparaciones que estén cubiertas por este Contrato, sin generar costo adicional a la entidad.		

6	**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS Y REPUESTOS INSTALADOS**	El contratista manifestará dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos específica: 4 MESES conservando esta garantía durante la ejecución del contrato. El DMORI entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los equipos.		
7	**DAÑOS DEL EQUIPO POR MAL USO**	El contratista debe informar al supervisor del contrato de forma inmediata y por escrito en el reporte técnico, si el equipo presenta algún daño, ausencia en sus partes y/o componentes por mal uso y/o intervención de terceros.		
8	**REPORTE TÉCNICO EN SITIO**	El contratista deberá entregar en cada visita técnica el reporte técnico de servicio, este debe tener un número de identificación con su respectivo membrete y campo donde se describa como se encontró el equipo, actividad realizada, parámetros de funcionamiento, fecha inicio, fecha cierre, firmas y posfirmas de quienes realizan la intervención y quien recibe el servicio prestado.		
9	**CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD**	El proponente entregará el respectivo certificado de exclusividad distribución y soporte técnico de fabricante de la marca CARL ZEISS y MATACHANA, para brindar el soporte técnico por parte de fábrica.		
10	**PERSONAL CALIFICADO PARA SERVICIO TÉCNICO**	El contratista debe garantizar que el personal es idóneo, certificado para realizar los diferentes servicios, así mismo debe velar por que el personal tenga y utilice sus elementos de protección personal, así mismo el certificado de seguridad para trabajo en alturas. Para lo anterior se deberá: 3) Presentar mínimo dos (02) hojas de vida del personal TÉCNICO que estará a cargo de las actividades de mantenimiento donde se evidencie la experiencia para realizar mantenimiento en los equipos objeto del presente proceso. 4) Certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que el personal a cargo del mantenimiento que es idóneo, directamente contratado, se encuentra autorizado por fabricante mediante certificado expedido por casa matriz de las marcas CARL ZEISS y MATACHANA para realizar las actividades contempladas en el presente documento.		

11	**EXPERIENCIA**:	El proponente debe acreditar el haber celebrado a la fecha del cierre del proceso Contratos o la prestación de servicios con empresas públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación, la sumatoria del o de los allegados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Mencionada información se verificará a través de certificaciones de contratos, copias de contratos, facturas o equivalentes que deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. - NIT de la empresa contratante. - Fecha - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato - Valor		

_____, identificado con cc No_____ Expedida en

_____, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural), manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico del proceso de selección y me comprometo a suministrarlos bienes bajo las condiciones técnicas requeridas por el DMORI, sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de Villavicencio a los _____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Representante Legal

Empresa:

NIT.

Formulario N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DMORI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía N° MI-xxx-xxx-xxx-xxxx, cuyo objeto es **"xxxxxxxx"**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía N°MI-xxx-xxx-xxx-xxx, convocado por la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para el objeto ***"xxxxxxxxx"***con destino a la NACIÓN - MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de los servicios a la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE el (los) siguiente(s):

Los items se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer a la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso contratación a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se prestaran a la NACIÓN - MDN –- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, en el caso de resultar adjudicatario nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA N° XXX-DMORI-2026, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que

configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la NACIÓN - MDN –- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (**Número de folios de la oferta**) folios distribuidos en (**Número de fólderes en los que es presentada la oferta**) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

EL OFERENTE

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

Formulario N°. 2

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL ***"(OBJETO)"***

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)			
Objeto del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

El Oferente acepta que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

Atentamente,

_____

Firma del cliente

FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

Formulario N°. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-XXX-XXXX-XXXX-XXX

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la NACIÓN - MDN - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL PROPONENTE, mediante suscripción del Estudio Previo del presente proceso, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la NACIÓN - MDN - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la NACIÓN - MDN - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones del proceso de mínima cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año). _____

FIRMA - POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Formulario N°. 4

FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° XXX- DMORI-2026

PROPONENTE

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS Diligenciar con una "X" según corresponda SI ____ NO_____ En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

1.1 Número del Contrato _____

1.2.- Objeto del Contrato___

1.3.- Fecha del Contrato ___

1.4.- Valor del Contrato ____

1.5.- Valor de la Multa en Pesos _____

1.6.- Fecha de la Multa o sanción _____

1.7.- Valor de la multa en SMLMV

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal o Apoderado

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

Firma

Formulario N°. 5

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura Cancelación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).**

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: No. _____
Cédula de Extranjería: No. _____
Nit Persona Jurídica: No. _____
Nit Persona Natural: No. _____
Otro Tipo Documento: No. _____ cuál: _____
Pasaporte: No. _____
Tarjeta de Identidad: No. _____ Dirección:
Teléfono: E- mail _____Fax:
_____ Departamento: Ciudad: Municipio:
Denominación de la cuenta: corriente:_____de ahorros: _

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: _____Código:_____ Sucursal:
_____ Ciudad: __
Dirección: _____ Teléfono:_____Fax:_____ Número de la
Cuenta: _____
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

FIRMA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo**.**

Formulario N°. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-XXX-XXXX-XXX-XXX CUYO OBJETO ES "**(OBJETO)**". actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de estos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer; 8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DE LA NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación asumen este compromiso en nombre y de parte del presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por los bienes claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado

o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de estos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998. De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa y evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DE LA NACIÓN - MDN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE firman el presente documento en xxxxxxx., a los días xx del mes de xxxxx de 20xx.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado

Formulario N°. 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II o III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II o III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas.	

		▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV o V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA 1: Así mismo, deberá anexar los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización, de acuerdo a los requisitos exigidos según el número de empleados.

NOTA 2: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente el formulario 10 completamente diligenciado y con sus respectivos soportes.



Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28

CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 20___.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal

Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

Formulario N°. 8
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Lugar y fecha:

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** adelantó el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° XXX-XXX-XXX-XXX CUYO OBJETO "XXXXXXXX", SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO N° 9
“DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años, 2022,2023, 2024 y lo trascurrido del año 2025

-Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

_____ _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

FORMATO No. 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MI XXX-DMORI-2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO.	IVA	VALOR UNITARIO + IVA = VALOR TOTAL

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada (discriminando el valor del IVA (cuando aplique), los valores unitarios y el precio total ofertado de cada ítem incluido IVA (si aplica)), en números enteros en PESOS COLOMBIANOS, sin superar el precio de referencia.

En caso que el porcentaje del IVA sea diferente al 19%, se solicita al oferente determinar de forma clara el porcentaje aplicado.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **EL OFERENTE DEBE DETERMINAR EL IVA APLICADO A LA OFERTA (CUANDO APLIQUE).**

- Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás. La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.
- El menor valor se referenciará a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

NOTA: La oferta económica debe incluirse en formato Excel.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social